



**Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, convocado por Resolución de 28 de julio 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública.**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, convocado por Resolución de 28 de julio 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 31 de julio de 2021), acuerda:

Primero. – Con el objeto de agilizar las actuaciones del Tribunal calificador establecer el modelo de actuación indistinta de titulares y suplentes.

Segundo. - Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como Anexo I de este acuerdo. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio. Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se adjunta en el Anexo II, debidamente cumplimentada, gel desinfectante, mascarilla y bolígrafo.

Madrid, 27 de enero de 2022

La Presidenta del Tribunal Calificador



## ANEXO I

### Protocolo COVID 19 para la celebración del primer ejercicio

#### MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

##### 1. Antes de entrar al examen

- El aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen el lugar en el que está convocado y el aula.
- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica (siendo recomendable la mascarilla FFP2), así como de gel desinfectante y bolígrafos propios. **No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhaladora. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.**
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes, salvo que el aspirante requiera de asistencia personal. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

## **2. Entrada al examen**

- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando una fila ordenada para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- En el momento en que se realice la apertura de las puertas del edificio, se deberá acceder de manera ordenada y se dirigirá sin más dilación al aula asignada.
- El aspirante deberá tener consigo su DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada. Su presentación será imprescindible para acceder al aula.
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

## **3. Durante el desarrollo del primer ejercicio**

- Sitúe el DNI en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- El bolso o mochila que lleve será colocado en el suelo debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Utilice bolígrafo azul o negro para escribir.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz.
- Durante el desarrollo del ejercicio se procurará que las ventanas del aula permanezcan abiertas

## **4. Salida del examen**

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- El aspirante deberá abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

## **5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.**

### **5.1 Comunicación previa**

Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar por correo electrónico al Órgano de Selección para su valoración:

- Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, y no han podido manifestarse antes del examen al tribunal, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible en la forma que más adelante se señala.
- Si el aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable para COVID-19, indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen. La comunicación se realizará a través del correo [personal.laboral@hacienda.gob.es](mailto:personal.laboral@hacienda.gob.es) y se adjuntará el debido justificante médico o una declaración jurada firmada por el aspirante.

## 5.2 Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19

Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento “Declaración responsable COVID-19” y entregarlo en la entrada al personal de la organización.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID 19

**LUGAR DE EXAMEN:** sede del Instituto de Estudios Fiscales, avda. Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 - Madrid

**FECHA:** 12.02.2022

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo en el grupo M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Hacienda y Función Pública convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 2021), declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

**El aspirante se compromete a:**

1. Entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.

3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

**Nombre y apellidos:**

**Firma:**

**NIF/NIE:**